



ORD. N°: RT 2419

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0002159

MAT.: Deniega totalidad de la información, principio de divisibilidad de la información solicitada

LA SERENA, 25 de marzo de 2019

**DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

A: JUAN CARLOS TAPIA CARRASCO

Considerando que:

- a) Con fecha 19/03/2019, se recibió solicitud de información pública MU126T0002159, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por la presente le saludo Atte. a Uds. Para solicitar correo electrónico y/o WhatsApp de dirigentes de las junta de vecinos del sector rural de su comuna con objeto de establecer nexos para coordinar charlas, y encuentros sobre uso de la energía solar en sus hogares. Mi nombre es Juan Carlos Tapia C y soy profesor experto en el tema que promueve el uso de las energías limpias y eficiencia energética. Mi celular y WhatsApp es Esperando su atenta respuesta.

Atte. Juan Carlos Tapia C

Profesor de Estado Experto E. Solar"

- b) Que, En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica lo siguiente:

Los correos electrónicos y/o WhatsApp, se considera información de carácter personal y/o sensible, por lo cual este organismo deniega la información, en virtud de lo expuesto en la Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada y considerando el gasto excesivo en que se incurriría por la notificación de oposición de los terceros involucrados.

No obstante, se sugiere acercarse a la Delegación Rural ubicada en calle Prat N° 451, con su horario de atención de lunes a jueves 8:30 a 14:00 y 15:00 a 17:30 y el viernes de 8:30 a 14:00 y 15:00 a 16:30, o llamar al teléfono de contacto 051 2 206687, para realizar consultas y otras formas de contacto sobre las Juntas de Vecinos de ese sector.

A modo de información, se indica que se encuentra el Registro Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, Ley N° 19.418, actualizada al 1 de marzo de 2019 en la página <http://transparencia.laserena.cl/>, sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, cumpla en comunicarle que dicha información se encuentra en:

- En la página <http://www.laserena.cl/> debe dirigirse al costado superior derecho en donde encontrará el banner "Transparencia Municipal", seleccionar.
- Después en <http://transparencia.laserena.cl/> debe dirigirse a 10. Mecanismos de Participación Ciudadana, seleccionando Mecanismos de Participación Ciudadana.
- Luego en <http://transparencia.laserena.cl/ptransact.php?n=52> debe seleccionar Registro Organizaciones Comunitarias.
- Finalmente en <http://transparencia.laserena.cl/ptransact.php?n=57> encontrará un listado con la información de los Registros para ser descargados.

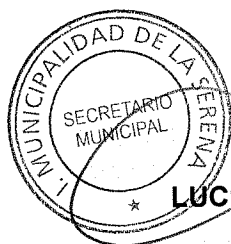
Los documentos están en formato PDF para ser descargados de forma gratuita, solo debe seleccionar el icono de flecha que esta al costado derecho de la página, para descargar los que necesite.

No obstante a lo anterior, se adjunta registro en formato PDF de las Juntas de Vecinos del Sector Rural.

Conforme a lo anterior, se notifica al solicitante Juan Tapia Carrasco la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
- cc - Archivo Transparencia
- LMV/IMC/tpc